



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 004-2016-CF-FIME

Bellavista, Enero 26 de 2016.

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista, la Resolución Decanal N°002-2016-D-FIME de fecha 14.01.16; en la sesión de consejo del día 26.01.16; se acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 1º, 2º y 7º del Reglamento de Cursos de Nivelación y Verano de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 118-97-CU de fecha 09 de Diciembre de 1997, al concluirse el Semestre Académico las Facultades pueden implementar Cursos de Nivelación y Verano que se desarrollarán en los meses de Enero, Febrero y Marzo con una duración mínima de ocho (08) semanas;

Que, conforme lo establece el Art. 20º del Reglamento de Cursos de Nivelación y Verano de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 118-97-CU de fecha 09.12.1997, dice "El cumplimiento adecuado de las actividades académicas y administrativas del Curso de Nivelación y Verano está a cargo de un Coordinador por Facultad que preferentemente puede ser un Director de Escuela o un Jefe de Departamento";

Que, asimismo sus funciones comienzan con el inicio de clases del Curso de Nivelación y Verano, siendo éstas: Control de asistencia a clases de los Docentes, avance Silábico, atención a los docentes, control de exámenes, presentación oportuna de actas y preparación de expedientes de pago de cada profesor; asimismo el Decano cumple las funciones de Supervisor del Curso de Nivelación y Verano;

Que, dada la premura de regularizar las actividades académicas programadas en el Ciclo de Nivelación y Verano 2016-V y encontrándose en la programación académica cruces de horarios por falta de implementación de nuevos cursos de especialización demandados a los estudiantes y no ser atendidos oportunamente y estando iniciado las actividades del Ciclo de Nivelación y Verano 2016-V;

Que, el señor Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES, se viene desempeñando como secretario del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica; en tal sentido se le designa como Coordinador del Ciclo de Nivelación y Verano 2016-V, situación que se hace necesario reconocerlo como tal;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 26.01.16, acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 187 y 189, numeral 1

#### **RESUELVE:**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- 1º. **Ratificar**, la Resolución Decanal N° 002-2016-D-FIME de fecha 14.01.16 en la cual se Resuelve: **Encargar** como COORDINADOR DEL CICLO DE NIVELACIÓN Y VERANO 2016-V al Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES, quien en tal condición y bajo responsabilidad funcional procederá conforme a lo dispuesto en el referido Reglamento de Cursos de Nivelación y Verano de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 118-97-CU.
- 2º. **Indicar**, que el Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES, en su calidad de coordinador del Ciclo de Nivelación y Verano 2016-V, hará llegar al Decano(e) FIME su plan de actividades, personal y presupuesto, dentro de un plazo de 15 (quince) días para ser aprobado por el Consejo de Facultad.
- 3º. **Indicar**, que la Supervisión General del **Ciclo de Nivelación y Verano 2016-V** está a cargo del Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, **Dr. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS**.
- 4º. **Transcribir**, la presente Resolución al señor Rector, Dependencias Académicos de la FIME – UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
DR. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS  
DECANO